



22 JUN 2022

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 192

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el Artículo 34. del decreto 1279 de 2002, establece: *"Vacaciones colectivas. Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho (...)"*

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 051 del 28 de septiembre de 2021, expidió el Calendario Académico del año 2022 para los programas académicos de postgrados de la Universidad Distrital, estableciendo el receso de actividades académicas desde el 21 de junio al 13 de agosto de 2022.

Que la señora **YOLANDA TERESA HERNANDEZ PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No 51.678.774, se encuentra vinculada en la Planta de Personal Docente de la Universidad desde el 12 de septiembre de 2006, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo Categoría Titular, adscrita a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Programa de Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental.

Que mediante oficio 2022IE9960, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos, la Decana de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita el disfrute de vacaciones, a partir del 1 al 15 de julio de 2022, a la profesora **YOLANDA TERESA HERNANDEZ PEÑA**.

Que la División de Recursos Humanos verificó el estado de vacaciones de la docente y estableció el periodo a conceder.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **YOLANDA TERESA HERNANDEZ PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No 51.678.774, el disfrute de doce (12) días de vacaciones así: cinco (5) días hábiles del periodo 2020-2021 y siete (7) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 1 al 15 de julio de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motivada que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, la funcionaria deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 192

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

22 JUN 2022

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionario DRH		22-6-2022
Revisó y Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División Recursos Humanos	(P)	